Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 634/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 14/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR MÓVIL A TORNILLO Y ACCESORIO PARA EL MUNICIPIO" ID N° 372612, A EMPRESA ÁUREO S.A EFICOM, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA DIEGO RICARDO VELAZQUEZ GARAY CON C.I. N° 2.452.015 Y RUC N° 80054292-4 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 3 de diciembre de 2019.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con **ID N° 372612**, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la **ADQUISICIÓN DE COMPRESOR MÓVIL A TORNILLO Y ACCESORIO PARA EL MUNICIPIO**.

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	**ÁUREO S.A EFICOM**	**80054292-4**	**GS. 167.942.000.-**

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de la oferta económica presentada por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº 22/2019 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **ÁUREO S.A EFICOM**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la adquisición del bien, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Que, el Art. Nº 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 que menciona: .....para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

Prof. Francisco J. Olivera O.
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR MÓVIL A TORNILLO Y ACCESORIO PARA EL MUNICIPIO" ID N° 372612**, por la modalidad de **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 14/2019** a la siguiente firma: -------

Empresa Adjudicada: **ÁUREO S.A EFICOM**
RUC N° **80054292-4**
Representante Legal: **Sr. DIEGO RICARDO VELAZQUEZ GARAY**
C.I. N°: **2.452.015**
Dirección: RUTA TRANSCHACO 1678 CASI DR. SEMIDEI
MONTO ADJUDICADO: **GS. 167.942.000.-**

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación del bien correspondientes. ----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **221 530 30 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2019.----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Prof. Francisco J. Cuevas Ortiz
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal